

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2.011

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 19 de enero de 2012, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. No asiste doña María Lucía Fernández Campos. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vista el acta de la sesión de fecha 22 de diciembre de 2011 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el el técnico municipal: 3510,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Real, nº 11.

e.- Referencia catastral: 3400109UH5630S0001QX

f. Nombre o razón social del promotor: Fulgencia Cortés Garza.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: NO hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el el técnico municipal: 8.060,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Olivo, 17.

- e.- Referencia catastral: 3501003UH5630S0001OX
- f. Nombre o razón social del promotor: Manuela Sánchez Martín.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo: Vista la solicitud del Consejo Escolar del Colegio Ntra. Sra. de las Veredas para que el operario municipal de mantenimiento tenga asignado un terminado tiempo a la semana en el citado colegio

Vistas las necesidades de mantenimiento del conjunto de los edificios municipales y lo imprevisible de las mismas y de su dimensión,

Se acuerda poner en conocimiento del citado Consejo que el mantenimiento de todos los edificios municipales, incluido el del colegio, se realizará de acuerdo con las necesidades que se vayan produciendo.

Tercero: Vista la solicitud de doña Rafaela Sánchez Cortés, de baja en el padrón de la tasa por el servicio de recogida de basura del establecimiento sito en la calle Gracia, 57, 1º, dedicado cafetería, por hallarse cerrado, y encontrada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

Cuarto: Se acuerda ratificar el siguiente Decreto, de fecha 29 de agosto de 2011.

Vista la Orden de 25 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para 2011.

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo el título “XI CERTAMEN DE NARRATIVA CORTA VILLA DE TORRECAMPO”,

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la memoria presentada.

Segundo: solicitar ayuda a la Consejería de Cultura, en base a las citadas bases por importe de 5.758,84 € de una inversión total de 9.598,08 €

Tercero: Se de cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda por unanimidad darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero